

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE LA GERENCIA GENERAL DE SEDAPAR S.A.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de mantenimiento y adecuación de las oficinas administrativas de la Gerencia General de SEDAPAR S.A.

2. FINALIDAD PÚBLICA.

Con la contratación del presente servicio se busca contar con los servicios de mantenimiento de las oficinas administrativas de la Gerencia General, garantizando las condiciones ambientales adecuadas para el desarrollo de las labores del personal de SEDAPAR S.A., contribuyendo así a la gestión pública.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Contar con un servicio de mantenimiento de las oficinas administrativas de la Gerencia General de SEDAPAR S.A

4. ACTIVIDAD DEL POI

Departamento de Logística AO150012900013, Gestión Logística.

5. CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

7212110300358 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OFICINA

6. TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIOS)

ANTECEDENTES

SEDAPAR S.A. por la naturaleza del servicio que brinda, realiza trabajos de control y mantenimiento de la infraestructura sanitaria en el ámbito de Arequipa metropolitana, durante la ocurrencia de incidencias operacionales referidas a aguas residuales, se presentan atoros en conexiones domiciliarias, colectores y emisores, motivo por el cual el personal de campo realiza trabajos en desatoros, succión, reparación y mantenimiento del sistema, a fin de dejarlo operativo. Adicionalmente a la realización de dichos trabajos, en la Sede Central de SEDAPAR S.A., se realizan las coordinaciones con distintos niveles jerárquicos entre funcionarios de la empresa y de otras entidades durante el periodo de lluvias, así mismo se hace necesario corregir e impermeabilizar el techo de la sede central de la empresa, como trabajo complementario y de corrección para garantizar el funcionamiento de la empresa y sus equipos.

El desgaste propio sumado a factores climáticos extremos, han generado deterioro en la infraestructura de los ambientes de uso administrativo en la Sede Central de la EPS. SEDAPAR., impactando negativamente en las condiciones ambientales del área donde el personal realiza sus funciones.

ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

Servicio de Mantenimiento a todo costo de:

1.- Techo

a) Mantenimiento de techo de gerencia con reemplazo de vidrio por policarbonato, se reemplazara el vidrio existente por piezas de policarbonato translucido en plancha , , luego se realizará el sellado mediante silicona y sellado elastomérico las medidas son de 3.80 de largo por 0.80 de ancho por 2 piezas iguales

b) Desmontaje, reorientación de estructura metálica y reemplazo de cobertura de vidrio por policarbonato, El servicio comprende la intervención de una estructura metálica de techo con cobertura de vidrio existente, con la finalidad de mejorar el sistema de evacuación de aguas pluviales y optimizar la protección del área cubierta, la estructura presenta dimensiones aproximadas de 7.10 m de larga por 1.80m de ancho.

c) Mantenimiento de 03 claraboyas con reemplazo de vidrio por policarbonato, Se reemplazará el vidrio existente por piezas de policarbonato translúcido, cortadas en forma triangular con dimensiones aproximadas de 40 cm x 60 cm, instalándose ocho (08) piezas por claraboya, según el diseño de la estructura ; Se realizará el sellado perimetral de todas las piezas instaladas mediante silicona neutra y sellador elastomérico , con el objetivo de asegurar la hermeticidad de las uniones y evitar filtraciones de agua durante periodo de lluvia

d) Reforzar la base de la estructura de aire acondicionado para que no perjudique la estabilidad de la cobertura de calaminón

e)

2.- Paredes:

a) Desmontaje y retiro de rack instalado en la pared

b) Resanado de paredes, Lijado empastado y pintado

3.- Puertas y Ventanas

a) Mantenimiento a ventana corrediza que presenta atascamiento en el riel, impidiendo su correcto desplazamiento, limpieza y acondicionamiento del riel,

mantenimiento de los perfiles de aluminio y revisión de las tiras de sujeción del vidrio, para restablecer el desplazamiento normal de la ventana

b) Instalación de una puerta abatible de vidrio laminado de 8mm pavonado (1m x2.49)

4.- Servicios higiénicos:

a) Instalación de 3 paneles led en reemplazo de luminarias.

b) Instalación y sujeción de espejo de 50x70 biselado.

c) Instalación de 02 Tapas de Registro Rectangular para SSHH

5.- Acarreo y eliminación de todo el material excedente.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS

NO APLICA

8. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

El personal que realizará las labores encomendadas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

El personal destacado por la Contratista que llevará a cabo tareas de campo deberá de contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCRT).

9. MODALIDAD DE PAGO SERVICIOS

A suma alzada

10. PLAZO DE EJECUCION

Plazo de ejecución 15 días calendario contabilizados a partir de la ocurrencia del evento.

11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación se realizará en la Sede Central de SEDAPAR S.A., Virgen del Pilar 1701 Arequipa - El personal que realiza los trabajos deberá contar con los implementos de seguridad necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

12. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS

NO APLICA

13. FORMA DE PAGO

Pago único

Para efectos de pago de contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente información:

- Informe de Oficina de Control Patrimonial emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14. CONFORMIDAD

La Conformidad la dará la Oficina de Control Patrimonial.

Para efectos de pago de contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente información:

- Informe de Oficina de Control Patrimonial emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

15. GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES)

NO APLICA

16. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por el cumplimiento total del contrato, incluyendo aspectos financieros, laborales, técnicos y administrativos, y que debe garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones a través de mecanismos como garantías y cumplimiento de plazos.

18. PENALIDADES

18.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

$F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$.

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad

contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2 OTRAS PENALIDADES

NO APLICA

19. ADELANTOS

NO APLICA

20. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS

NO APLICA

21. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato . Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco . En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar .

22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

23. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capitulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

24. GESTIÓN DE RIESGOS

Para servicios: Conforme al artículo 128 del Reglamento en caso NO se realice este servicio puede ocasionar mayor deterioro en las instalaciones donde labora el personal de SEDAPAR S.A. por consiguiente posibles fallas que comprometan al sistema operativo de la empresa.